



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DON QUIJOTE
CÓDIGO DANE 283094001112
Aprobación de Estudios Decreto 000271 del 01-07-2003
NIT. 828000197-6

ACUERDO NÚMERO: 007
(04 DE AGOSTO DE 2026)

Por medio del cual se hacen unos traslados en el presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Don Quijote para la vigencia fiscal del 2026.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DON QUIJOTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el decreto 4791 del 19 de Diciembre de 2008 Artículo 5º, el Decreto 111 de 1996 y la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto 4791 del 19 de diciembre del 2008, el Consejo Directivo debe aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para cada vigencia.

Que de conformidad con el Decreto No. 4791 del 19 de diciembre de 2008, el Consejo Directivo tiene como función aprobar las adiciones, así como también los traslados presupuestales que afecten el acuerdo anual de presupuesto.

Que analizado el comportamiento de los gastos y las necesidades que existen es necesario incrementar el valor de los rubros: Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución y Honorarios Financieros, lo cual hace imperiosa la necesidad de hacer unos traslados para fortalecer dichos rubros.

Que el valor de los traslados asciende a siete millones ciento setenta y un mil quinientos catorce pesos M/cte (\$7.171.514) y debe afectarse el presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia fiscal 2026 a través de Créditos y Contracreditos.

Que la tesorera ha certificado la existencia de saldos suficientes en los rubros de Muebles de tipo utilizados en la oficina, servicios básicos de telefonía, impresos y publicaciones, para realizar los respectivos traslados.

Que, en reunión del Consejo Directivo, este decide aprobar el traslado en el presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos, por considerar que los mismos se ajustan a la realidad y son necesarios para garantizar el buen y normal funcionamiento de la Institución Educativa.

Que por lo anteriormente expuesto.

SEMILLERO DE EMPRESARIOS

Calle 4a No.5-21 Cel. 3142550409 E-mail: iedonquijote_jos@hotmail.com





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DON QUIJOTE
CÓDIGO DANE 283094001112

Aprobación de Estudios Decreto 000271 del 01-07-2003
NIT. 828000197-6

ACUERDA:

ARTICULO 1°: Contracreditese en el presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Don Quijote del municipio de San José del Fragua para la vigencia de 2026, en la suma de siete millones ciento setenta y un mil quinientos catorce pesos M/cte (\$7.171.514), afectando las siguientes partidas.

Código	Descripción	Total
2	GASTOS	7.171.514
2,1	FUNCIONAMIENTO	6.371.514
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	6.371.514
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	3.621.514
2.1.2.01.01	Activos Fijos	3.621.514
2.1.2.01.01.004	Activos Fijos no clasificados como maquinaria y equipo	3.621.514
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	3.621.514
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	3.621.514
2.1.2.01.01.004.01.01.01	Asientos	3.621.514
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.750.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2.750.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.750.000
2.1.2.02.02.008.03	Impresos y publicaciones	2.250.000
2.1.2.02.02.008.04	Servicios básicos de telefonía	500.000
2.3	INVERSION	800.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	800.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	800.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	800.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	800.000
2.3.2.02.02.009.02	Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	800.000
TOTAL GASTOS MAS INVERSIÓN		7.171.514

ARTICULO 2°: Acredítese en el presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Don Quijote del municipio de San José del Fragua para la vigencia de 2026, en la suma de siete millones ciento setenta y un mil quinientos catorce pesos(\$7.171.514) MCTE, afectando las siguientes partidas.

Código	Descripción	Total
2	GASTOS	7.171.514
2.1	FUNCIONAMIENTO	7.171.514
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	7.171.514
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	3.771.514
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	3.771.514
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3.771.514

SEMILLERO DE EMPRESARIOS

Calle 4a No.5-21 Cel. 3142550409 E-mail: iedonquijote_jos@hotmail.com





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DON QUIJOTE
CÓDIGO DANE 283094001112
Aprobación de Estudios Decreto 000271 del 01-07-2003
NIT. 828000197-6

2.1.2.02.01.003.01	Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución.	3.771.514
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	3.400.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.400.000
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios del contador	3.400.000
TOTAL GASTOS MAS INVERSION		7.171.514

ARTICULO 3°: Modificar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Institución Educativa Don Quijote, por el mismo valor, de la siguiente forma:

Códigos UNSPC	Descripción	Fecha estimada de contratación	Duración del contrato	Valor
14111500	Papel, Cartulina y otros papeles	Agosto	30 días	\$ 3.771.514
84111500	Asesoría financiera	Agosto	124 días	\$ 3.400.000

ARTICULO 4: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la Institución Educativa, por el mismo valor, de la siguiente forma:

PROYECTO	OBJETO - ALCANCE	ACCIONES	INCIDENCIA PEI	VALOR
Fortalecimiento de los procesos administrativos y pedagógicos mediante la dotación de bienes de consumo final o de los procesos administrativos y pedagógicos mediante la dotación de bienes de consumo final	OBJETO Trasladar recursos al rubro de adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, con el fin de asegurar la disponibilidad de insumos necesarios para el adecuado funcionamiento institucional y el desarrollo de las actividades académicas. ALCANCE El proyecto abarca la adquisición de bienes de consumo final tales como papelería, útiles de oficina, insumos pedagógicos, materiales didácticos, elementos de aseo, entre otros, que se caracterizan por ser de uso inmediato, no reutilizables y no susceptibles de devolución o reintegro al almacén. Su ejecución se desarrollará durante la vigencia fiscal correspondiente, garantizando el cumplimiento de las necesidades operativas de la institución y la adecuada ejecución de los recursos.	Identificar y priorizar las necesidades de bienes de consumo final en las diferentes áreas. Adelantar los procesos contractuales conforme a la normatividad vigente (Ley 80 de 1993 y normas complementarias). Realizar el registro contable y presupuestal de las adquisiciones. Garantizar la entrega oportuna y uso adecuado de los bienes adquiridos. Implementar controles internos para el seguimiento del consumo y uso de los recursos. Incluir la ejecución en los informes de gestión financiera y administrativa en los informes financieros y de gestión institucional.	La ejecución de este proyecto contribuye directamente al fortalecimiento de los procesos institucionales definidos en el PEI, al asegurar la disponibilidad de recursos materiales indispensables para el desarrollo de actividades académicas y administrativas. Impacta positivamente en la calidad del servicio educativo, mejora las condiciones de aprendizaje y apoya la gestión eficiente de la institución. Asimismo, promueve el uso racional de los recursos públicos, en coherencia con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad establecidos en el PEI.	\$ 3.771.514
Fortalecimiento de los procesos administrativos y financieros mediante la contratación de servicios profesionales de honorarios	OBJETO Trasladar recursos al rubro de honorarios para la contratación de asesoría, apoyo o servicios financieros especializados, con el fin de garantizar el correcto manejo, saneamiento, acompañamiento y ejecución de la gestión financiera y contable de la institución. ALCANCE El proyecto abarca la contratación de servicios profesionales y técnicos especializados en el área financiera, contable y tributaria. Su ejecución se desarrollará durante la vigencia fiscal correspondiente, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales, presupuestales y administrativas de la institución y la adecuada ejecución de los recursos públicos.	• Adelantar los procesos contractuales conforme a la normatividad vigente (Ley 80 de 1993 y normas complementarias). • Contratar la asesoría o apoyo financiero especializado de acuerdo con las necesidades de la institución. • Realizar el registro contable y presupuestal de los compromisos adquiridos. • Recibir y verificado la entrega de los informes, productos o servicios financieros prestados. • Incluir la ejecución del contrato en los informes de gestión financiera y administrativa institucional.	La ejecución de este proyecto contribuye directamente al fortalecimiento de los procesos institucionales definidos en el PEI, al asegurar la correcta gestión y transparencia en el manejo de los recursos financieros. Impacta positivamente en la eficiencia de la administración educativa, garantiza la sostenibilidad financiera de la institución y apoya la toma de decisiones estratégicas en coherencia con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal.	\$ 3.400.000

ARTÍCULO 5: Modificar el Flujo de Caja del Fondo de Servicios Educativo de la Institución Don Quijote, por el valor del presente acuerdo y según el cronograma establecido en el artículo 3 del presente acuerdo.



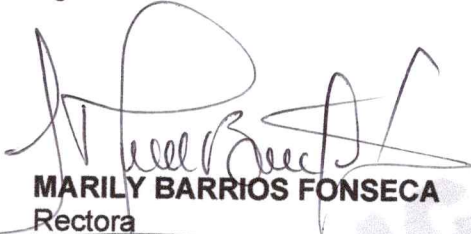


ARTÍCULO 6: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José del Fragua, en la Institución Educativa Don Quijote, a los 04 días del mes de agosto de 2026.

CONSEJO DIRECTIVO


MARILY BARRIOS FONSECA
Rectora
C.C No. 40.732.399

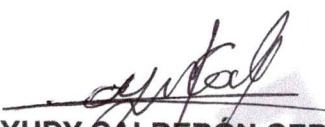

MADAIN PEÑA POLANÍA
Rep. Docentes
C.C No. 17.615.379


SANDRA PATRICIA PALOMINO PALOMINO
Rep. Docentes
C.C No.40.600.721


MAILY SOFIA CASANOVA ARIAS
Rep. Estudiantes
T.I No. 1.115.793.580


HÉCTOR ESCARPETA OLAYA
Rep. Padres de Familia
C.C No. 17.689.912


RAMIRO HERMIDA MUÑOZ
Rep. Padres de Familia
C.C No. 12.229.528


YUDY CALDERÓN GEROMITO
Rep. Ex Alumnos
C.C No. 1.118.471.601


MARÍA ANGÉLICA ENRIQUE DÍAZ
Rep. Sector Productivo
C.C No. 1.006.519.746

